



**NACIONES  
UNIDAS**



**Convención Marco sobre  
el Cambio Climático**

Distr.  
LIMITADA

FCCC/SBI/2003/L.3  
11 de junio de 2003

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN  
18º período de sesiones  
Bonn, 4 a 13 de junio de 2003  
Tema 9 del programa

**DISPOSICIONES PARA LAS REUNIONES INTERGUBERNAMENTALES**

**Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

1. En su 18º período de sesiones, el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) tomó nota de la información sobre las disposiciones para las reuniones intergubernamentales contenida en los documentos FCCC/SBI/2003/2 y FCCC/SBI/2003/3 y de las observaciones formuladas por las Partes en ese período de sesiones.

**a) Noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes**

2. El OSE agradeció al Gobierno de Italia su generoso ofrecimiento de acoger el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 9), y tomó nota con reconocimiento de los preparativos que realizaban el Gobierno de Italia y la secretaría para celebrar la CP 9 en Milano (Italia), del 1º al 12 de diciembre de 2003.

3. El OSE examinó las disposiciones para la CP 9 en caso de que no hubiera entrado en vigor el Protocolo de Kyoto. Recomendó que se adoptara la modalidad de los debates de mesa redonda para la fase de alto nivel de la CP, y pidió a su Presidente que transmitiera a los miembros de la Mesa una lista de los posibles temas de debate en esas mesas redondas que las Partes habían propuesto durante el examen de este tema.

GE.03-70057 (S) 110603 110603

4. El OSE también examinó las disposiciones para la CP 9 en caso de que hubiera entrado en vigor el Protocolo de Kyoto a tiempo para que el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP 1) se celebrase conjuntamente con la CP. El OSE recomendó que se adoptara la modalidad de las declaraciones nacionales durante una fase conjunta de alto nivel de la CP y la CP/RP.

5. El OSE aprobó las fechas del 10 y el 11 de diciembre de 2003 para la fase de alto nivel, a la que asistirían ministros y otros jefes de delegación.

6. El OSE invitó a la Mesa de la CP 8 a que, en colaboración con la secretaría, el Presidente designado de la CP 9 y el Gobierno de Italia, siguiera estudiando los detalles y la organización de la fase de alto nivel.

7. El OSE invitó al Secretario Ejecutivo a tomar nota de las opiniones expresadas por las Partes sobre los posibles elementos del programa provisional para la CP 9.

**b) Disposiciones para el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

8. El OSE señaló que la Conferencia de las Partes (CP) y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) eran entidades jurídicamente separadas con programas distintos.

9. El OSE recomendó que en las disposiciones para la CP/RP 1, que se celebraría conjuntamente con el primer período de sesiones de la CP después de la entrada en vigor del Protocolo de Kyoto, se tuviera presente lo siguiente:

a) Que los períodos de sesiones del OSE y del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) se celebrarían en conjunto con los períodos de sesiones de la CP y la CP/RP y que las reuniones del OSE y el OSACT serían simultáneas;

b) Que, para aclarar en qué calidad actuarían el OSE o el OSACT, sería preciso especificar claramente en el programa del OSE y en el programa del OSACT, y durante las reuniones de esos órganos, los temas que guardarán relación con la Convención y los temas que guardarán relación con el Protocolo de Kyoto;

c) Que las reuniones de la CP y de la CP/RP se organizarían de tal modo que los temas semejantes o relacionados de sus programas se trataran en proximidad, o conjuntamente si así lo decidían las Partes en la Convención y las Partes en el Protocolo de Kyoto;

d) Que las reuniones del OSE y las reuniones del OSACT se organizarían de tal modo que los temas semejantes o conexos de sus respectivos programas relacionados tanto con la Convención como con el Protocolo de Kyoto se tratarían en proximidad, o conjuntamente si las Partes en la Convención y las Partes en el Protocolo de Kyoto así lo decidían;

e) Que las sesiones conjuntas de la CP y la CP/RP 1 se celebrarían durante una fase de alto nivel a la que asistirían ministros y otros jefes de delegación, quedando entendido que:

- i) habría una sola lista de oradores y cada Parte, comprendidas las que fueran Partes tanto en la Convención como en el Protocolo, intervendría una sola vez, y
- ii) no se adoptarían decisiones durante esas sesiones;

f) Que la organización de los asientos para las sesiones de la CP se utilizaría también en las sesiones de la CP/RP y en la fase de alto nivel.

10. El OSE invitó al Secretario ejecutivo a tomar nota de los párrafos 8 y 9 al preparar los programas provisionales de los períodos de sesiones de la CP, la CP/RP 1, el OSE y el OSACT, de conformidad con el artículo 9 del proyecto de reglamento vigente de la CP, y a señalar los temas específicos que convendría que fueran objeto de un examen conjunto.

11. El OSE pidió a la secretaría que, en consulta con la Mesa, siguiera haciendo los preparativos para los períodos de sesiones de la CP, la CP/RP 1 y los órganos subsidiarios en consecuencia.

12. El OSE decidió remitir el proyecto de decisión contenido en el documento FCCC/SBI/2003/L.3/Add.1 a la CP para que lo aprobase en su noveno período de sesiones.

**c) Futuros períodos de reunión**

13. El OSE señaló que el décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 10) se celebraría durante el período de sesiones comprendido entre el 29 de noviembre y el 10 de diciembre de 2004. También señaló que la secretaría no había recibido ningún ofrecimiento de las Partes para acoger a la CP 10. Rogó encarecidamente a las Partes que presentaran sus ofrecimientos para acoger a la CP 10 de modo que pudiera adoptarse una decisión apropiada en la CP 9.

14. El OSE tomó nota de las fechas propuestas para los períodos de reunión de 2008 (2 a 13 de junio de 2008 y 1º a 12 de diciembre de 2008) en el documento FCCC/SBI/2003/2. El OSE recomendó las fechas propuestas a la Conferencia de las Partes para que las aprobara en su noveno período de sesiones.

15. El OSE tomó nota de la información facilitada por la secretaría sobre los servicios de conferencias y las medidas adoptadas para regularizar las reservas en el Hotel Maritim, incluido un acuerdo sobre procedimientos de cancelación y plazos.

16. El OSE observó que el proceso de la Convención hacía frente a dificultades crecientes con respecto a la gestión del programa y que la entrada en vigor del Protocolo de Kyoto recargaría aún más el calendario de reuniones oficiales y oficiosas.

17. El OSE invitó a su Presidencia y a la Presidencia del OSACT a que siguieran examinando la organización de los futuros períodos de reunión para lograr que el volumen de trabajo de los órganos subsidiarios pudiera manejarse con la mayor eficiencia y eficacia posible durante el tiempo disponible en un período de sesiones, asegurando a la vez un tratamiento coherente y sensible de los temas. El OSE pidió a las Partes que presentaran a más tardar el 1º de diciembre de 2003 sus opiniones sobre esta cuestión y convino en seguir examinándola en su 20º período de sesiones.

**d) Participación efectiva en el proceso de la Convención**

18. El OSE subrayó la importancia de facilitar la participación efectiva de las Partes en el proceso de la Convención.

19. El OSE reconoció que la participación de observadores era un aspecto fundamental del proceso de la Convención. Celebró el esfuerzo constante de las presidencias de los órganos subsidiarios, las presidencias de los órganos de composición limitada y la secretaría por promover la participación de organizaciones como observadoras en los talleres entre los períodos de sesiones, y convino en que era útil que la secretaría se sirviese de su sitio web para mejorar la puntualidad de la difusión de información y la transparencia del proceso.

20. El OSE invitó a los presidentes de los órganos subsidiarios, los presidentes de los órganos de composición limitada y la secretaría a proseguir sus esfuerzos por facilitar la participación efectiva en el proceso y promover la transparencia. El OSE pidió a la secretaría que le informara de estos esfuerzos en su 20º período de sesiones para seguir examinando la cuestión.

-----